



AUTORIZA PERMISO FUERO GREMIAL A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 3528

Chillán Viejo, 05 NOV 2018

VISTOS:

Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente, Ley N 18.695 de fecha 31.03.1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DFL N. 2-19434 que establece formas de contratación y Planta de la Municipalidad de Chillán Viejo. Ley 19.296 Establece Normas sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

a.- Email del funcionario Héctor Juan Pablo Llanos Pantoja en el que informa que el Dirigente Héctor Juan Pablo Llanos Pantoja hará uso de 3 horas de fuero sindical, de fecha 30 de Octubre de 2018.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA, PERMISO DE FUERO GREMIAL Y SINDICAL** a los funcionarios que a continuación se indican, correspondiendo al día 30 de Octubre de 2018, a partir de las 15:00 hrs.

N.	Funcionario	Grado	Unidad Dependiente
1	Héctor Juan Pablo Llanos Pantoja	13	Dirección de Tránsito

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

CAROL LAGOS VALDERRAMA
ALCALDE (S)

CLV/HHH/OES/PMV/YGC.-
Distribución: SIAPER, Sec. Municipal



- 5 NOV 2018